



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria
números 3 y 4 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente los expedientes números 3 y 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas modificaciones presupuestarias.

En Vilviestre del Pinar, a 11 de julio de 2022.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel